



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 105 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 FEB 2022

VISTO:

El Memorándum N° 063-2022-UNTRM-R, de fecha 25 de febrero del 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 al 03 de marzo del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria-N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 35° literal n) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que, mediante Carta Múltiple N° 022-2022/UNALM-UNI-UNSCH-UNSA, de fecha 22 de febrero del 2022, los Señores Rectores de las Universidades Públicas, convocan al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a participar de la CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL, que realiza el último Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú ANUPP, a realizarse el día miércoles 02 de marzo a horas 10.00 a.m., y que tiene como AGENDA: ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE ANUPP, de acuerdo a lo solicitado por los Señores Rectores y presidentes de comisiones de las Universidades Públicas;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 al 03 de marzo del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 105 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, del 01 al 03 de marzo del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHMSG
YLDN/AS